**Estadística de los servicios postales 2023**

**Cuestionario B – Órganos públicos encargados de supervisar** **los asuntos postales**

Le agradecemos que tenga a bien responder este cuestionario y devolverlo lo antes posible, **pero** **a más tardar el 31 de julio de 2024**. Sírvase utilizar la siguiente dirección para la devolución del cuestionario y para cualquier pedido de información:

Programme «Recherche et conseil en matière d’économie postale»

Bureau international de l’UPU

Weltpoststrasse 4

3015 BERNE

SUIZA

Teléfono: (+41 31) 350 33 63

Telefax: (+41 31) 350 31 10

Correo electrónico: statistiques@upu.int

|  |
| --- |
| Organización |
| Nombre completo | [ ]  Sra. [ ]  Sr. |
| Función/cargo |
| Dirección |
| Teléfono | Telefax |
| Correo electrónico |
| Fecha | Firma |

**Introducción**

Cada año, los Países miembros suministran a la Oficina Internacional de la UPU datos estadísticos relacionados con el Correo. Estos datos, relativos a las actividades de los operadores designados, se publican todos los años en el anuario estadístico de los servicios postales y puede accederse a ellos a través del sitio web de la UPU (<https://www.upu.int/en/Universal-Postal-Union/Activities/Research-Publications/Postal-Statistics>). Estos datos constituyen la base de los análisis mundiales y regionales que la Oficina Internacional realiza en materia de desarrollo postal.

A partir de 2015, el Consejo de Administración de la UPU decidió recoger todos los años datos básicos de la totalidad del mercado de los envíos de correspondencia, las encomiendas y la distribución exprés. Por consiguiente, el presente cuestionario está dirigido a los órganos públicos encargados de supervisar los asuntos postales de los Países miembros. Su objetivo es poner a disposición datos que brinden un panorama de todo el sector de la distribución postal y exprés a niveles nacional y mundial.

La totalidad del mercado de los envíos de correspondencia, las encomiendas y la distribución exprés en un país comprende:

– el operador designado (art. 2 del Convenio de la UPU), que también tiene la obligación de ofrecer el servicio universal;

– los demás operadores que no tienen esta obligación.

Los datos agregados para todos los operadores existentes en un país (rubros 901, 910, 920, 921 y 922) serán publicados para cada país individualmente en el anuario estadístico de los servicios postales.

Con el objeto de mantener la calidad de la base de datos estadísticos de los servicios postales, le solicitamos que:

– complete lo más cuidadosamente posible todos los rubros del cuestionario;

– comunique todos los datos que posea a fin de reducir al mínimo la cantidad de datos faltantes;

– señale, cuando no le sea posible dar una información, el motivo de esa falta de información utilizando las indicaciones ND (dato no disponible), NG (cantidad ínfima) o 0 (cantidad nula).

**Definiciones**

Para armonizar los datos con los suministrados por los operadores designados y para facilitar la comprensión del cuestionario, se dan las definiciones que figuran a continuación. Sírvase leer atentamente estas definiciones antes de responder las preguntas. Si sus datos no están definidos de la misma forma, indique las definiciones que utiliza.

– Órganos públicos encargados de supervisar los asuntos postales: entidades encargadas de supervisar los asuntos postales (art. 2 del Convenio).

– Cantidad de empleados: se trata de todos los empleados que cumplen funciones, incluidos los empleados con horario parcial, es decir, los que trabajan menos tiempo que la cantidad de horas de trabajo normal cada semana.

– Operador habilitado, autorizado o declarado: operador que presta los servicios de envíos de correspondencia, encomiendas postales y correo exprés, pero que no es necesariamente responsable de la prestación del servicio universal o del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las Actas de la UPU.

– Envíos de correspondencia: los envíos de correspondencia incluyen esencialmente las cartas, las tarjetas postales, los impresos (diarios, periódicos, publicidad, etc.), los pequeños paquetes y los envíos para ciegos, así como, dado el caso, en el servicio interno, los papeles de negocios y las muestras de mercaderías; los envíos no deben superar los 2 kilogramos.

– Encomiendas postales: envíos no urgentes que contienen principalmente mercaderías. Estas encomiendas no deben superar los 50 kilogramos.

– Envíos exprés: envíos que contienen correspondencia, documentos y mercaderías y que son tratados de la forma más rápida posible. Una vez más, estos envíos no deben superar los 50 kilogramos.

Sírvase leer atentamente las definiciones al responder el cuestionario.

|  |
| --- |
| **Operadores de distribución de envíos de correspondencia, encomiendas y envíos exprés** |

Sírvase indicar la cantidad de operadores habilitados, autorizados o declarados (incluido el operador designado).

|  |  |
| --- | --- |
|  | Cantidad |
| 901 | Cantidad de operadores habilitados, autorizados o declarados |  |

|  |
| --- |
| **Personal de los operadores de distribución de envíos de correspondencia, encomiendas y envíos exprés** |

Sírvase indicar la cantidad de personas empleadas por todos los operadores habilitados, autorizados o declarados. Si no posee la cifra exacta, sírvase suministrar una estimación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Cantidad de empleados |
| 910 | Cantidad de empleados (al 31 de diciembre) |  |

|  |
| --- |
| **Envíos de correspondencia, encomiendas y envíos exprés – Tráfico** |

Sírvase indicar la cantidad de envíos tratados por todos los operadores habilitados, autorizados o declarados. Si no posee la cifra exacta, sírvase suministrar una estimación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Servicios de distribución de envíos de correspondencia**  | Cantidad de envíos |
| 920 | Servicio interno e internacional de salida |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Servicios de distribución de encomiendas** | Cantidad de envíos |
| 921 | Servicio interno e internacional de salida |  |
|  |
| **Servicios de distribución de correo exprés** | Cantidad de envíos |
| 922 | Servicio interno e internacional de salida |  |

**Período de referencia**

Sírvase indicar el período al que se refieren los datos estadísticos:

Fecha de comienzo: (día/mes/año)

Fecha de finalización: (día/mes/año)

**Comentarios**

|  |
| --- |
|  |

# Muchas gracias por el tiempo dedicado a responder el presente cuestionario.